I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000853

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 16 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1776/2016 de la Administradora Municipal; la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de abril de 2016; el Memorándum N°1000/0182/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/741/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de abril de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/741/2016, de fecha 28 de abril de 2016 se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VINCULOS DE CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VINCULOS DE CERRILLOS**, R.U.T. N°65.020.897-8, con Personalidad Jurídica N° 830-09, representado por su Presidenta doña **Mirella Carrasco Contreras,** cédula de Identidad mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VINCULOS DE CERRILLOS,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, para financiar actividad recreativa.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VINCULOS DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000853

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VINCULOS DE CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 03 de Mayo de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS"**, Personalidad Jurídica N°830-2009, representada por su Presidenta doña **MIRELLA CARRASCO CONTRERAS**, chilena, cédula de identidad

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 121ª Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/741/2016, se otorga al **CLUB ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS"** una subvención de $300.000.- (trescientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud 2016 esto es, para financiar actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del día 31 de Diciembre del año 2016.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MIRELLA CARRASCO CONTRERAS** en representación del **CLUB ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MIRELLA CARRASCO CONTRERAS
p.p. CLUB ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV